



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No.

(-- 0 1 8) 18 DIC 2017.

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2018"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

En uso de sus facultades legales, en especial las definidas en el artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993 y del Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, por el cual se adopta el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de la Corporación, modificado parcialmente mediante Acuerdo No. 010 del 13 de Septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Directivo en virtud del artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993, de los Estatutos Corporativos, así como del Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de CORPONOR, la facultad para *"aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones"* de la Corporación.

Que, el artículo Décimo Tercero del Capítulo III del Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, del Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, modificado parcialmente mediante Acuerdo No. 010 del 13 de septiembre de 2016, señala que, *"El Consejo Directivo aprobará el presupuesto definitivo a más tardar el treinta (30) de diciembre del año anterior a su ejecución, (...)"*.

Que, mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que, mediante sentencia C-689 de 2011, la Corte Constitucional determinó: *" (...) que en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución, reconoció a las Corporaciones Autónomas Regionales, en relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende al manejo de los recursos propios de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política de Colombia"*.¹

Que, el Artículo Décimo Primero del Capítulo III del Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, establece que la Dirección General a través de las Subdirecciones Financiera y de Planeación y Fronteras, prepararán anualmente el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Aportes de la Nación, considerando los principios y criterios establecidos en dicho Acuerdo, dentro de los plazos o cronograma operativo y calendario de acciones administrativas fijados por la Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. 2 del 27 de abril de 2016, el Consejo Directivo de CORPONOR, aprobó el Plan de Acción Institucional 2016-2019 *"Hacia un Norte Ambientalmente Sostenible ..."*

¹ C-689 DE 2011-Corte Constitucional.

14/12/17



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No.

(-- 0 1 8)

18 DIC 2017

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2018"

"Todos por el Agua!", en el cual se define la estructura de programas y proyectos de inversión, modificado a la fecha en relación con las acciones operativas y metas respectivas por los Acuerdos Nos. 11 de 2016 y 05 de 2017.

Que, así mismo mediante Acuerdos Nos. 08 del 23 de octubre y 11 de 2017 del Consejo Directivo de CORPONOR, se ajustó al Plan de Acción Institucional 2016 – 2019, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR en relación con sus componente de Acciones Operativas y Plan Financiero, para armonizarlo con la Estructura Programática del Plan Estratégico Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016 – 2035 en cuanto a programas, reclasificación de proyectos y acciones, manteniendo las metas e indicadores existentes a esa fecha y adicionando metas e indicadores complementarios.

Que, para la estructuración del Presupuesto de Ingresos de 2018 de la Corporación, que en virtud del presente Acuerdo se aprueba, se consideraron todas y cada una de las rentas legal y reglamentarias de la Corporación, previo estudio y análisis comparativo de dichos ingresos durante las vigencias 2016 y 2017, que se registran en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2018", que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que, igualmente para la estructuración del Presupuesto de Gastos 2018 de la Corporación, en su componente de inversión, se consideraron los proyectos de inversión previstos en las Acciones Operativas y el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia fiscal 2018, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores del mismo para dicha vigencia.

Que, Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, tiene asignado a la Corporación para gastos de funcionamiento con recursos de la Nación la suma de TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$3,349,551,000) moneda legal colombiana, los cuales es necesario incorporar al presupuesto de la Corporación; recursos para cuya incorporación y ejecución se deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Número 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS. Aprobar el Presupuesto de Ingresos Propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – "CORPONOR", para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, con recursos propios en la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$30,824,449,000) moneda legal colombiana, e incorporar al Presupuesto de Ingresos con recursos de la Nación la suma de TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$3,349,551,000) moneda legal colombiana, para un total del presupuesto de ingresos por la suma TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34,174,000,000) moneda legal colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. (-- 0 1 8) 18 DIC 2017

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2018"

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		DESCRIPCION	VALOR
03	I	RECURSOS PROPIOS	30,824,449,000
0301	A	INGRESOS CORRIENTES	30,704,449,000
030101		TRIBUTARIOS	20,592,202,000
03010101		IMPUESTOS	20,592,202,000
030102		NO TRIBUTARIOS	10,112,247,000
03010201		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,799,719,000
03010206		APORTE DE OTRAS ENTIDADES	2,500,000,000
03010208		OTROS INGRESOS	4,812,528,000
0302	B	RECURSOS DE CAPITAL	120,000,000
030203		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	120,000,000
04	II	APORTES DE LA NACION	3,349,551,000
0401		FUNCIONAMIENTO	3,349,551,000
TOTAL INGRESOS			34,174,000,000

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente Acuerdo, la proyección de ingresos contenida en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2018", que constituye el soporte de las cifras que por concepto de ingresos 2018 se aprueba en virtud del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR –, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, con recursos propios en la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$30,824,449,000) moneda legal colombiana, e incorporar al Presupuesto de Gastos con recursos de la Nación la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$3,349,551,000) moneda legal colombiana, para un total del presupuesto de gastos por la suma TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34,174,000,000) moneda legal colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. (-- 0 1 8) 18 DIC 2017

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2018"

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	TOTAL PRESUPUESTO A+B+C	3,349,551,000	30,824,449,000	34,174,000,000
A	FUNCIONAMIENTO (1+2+3)	3,349,551,000	10,503,282,147	13,852,833,147
1	GASTOS DE PERSONAL	3,338,769,000	3,595,156,423	6,933,925,423
2	GASTOS GENERALES		5,289,263,024	5,289,263,024
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,782,000	1,618,862,700	1,629,644,700
C	INVERSION		20,321,166,853	20,321,166,853
8	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION		5,092,978,067	5,092,978,067
170 - 3 - 60	GESTIÓN, REGULACIÓN, USO Y MANEJO DEL RECURSO HIDRICO		6,191,105,662.00	6,191,105,662.00
1700 - 3 - 60 1	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS POMCA ^s EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		2,651,105,662.00	2,651,105,662.00
1700 - 3 - 60 11 - 20	POMCA - RECURSOS PROPIOS		651,105,662.00	651,105,662.00
1700 - 3 - 60 12 - 20	POMC APORTANTE (TSE) - RECURSOS PROPIOS		2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
1700 - 3 - 60 2	GESTION DEL CONOCIMIENTO PARA LA REGULACION Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE DESCONTAMINACION HIDRICA		2,340,000,000.00	2,340,000,000.00
1700 - 3 - 60 21 - 20	GESTION DEL CONOCIMIENTO PARA LA REGULACION Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE DESCONTAMINACION HIDRICA - TASA RETRIBUTIVA		2,340,000,000.00	2,340,000,000.00
1700 - 3 - 60 3	MEDICION Y ANALISIS DEL RECURSO HIDRICO		200,000,000.00	200,000,000.00
1700 - 3 - 60 3 1 - 20	MEDICION Y ANALISIS DEL RECURSO HIDRICO - RECURSOS PROPIOS		200,000,000.00	200,000,000.00
1700 - 3 - 61	GESTION INTEGRAL Y COLECTIVA DIRIGIDA A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS, EN ESPECIAL LA PROVISION DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		703,472,000.00	703,472,000.00
1700 - 3 - 61 1	GESTION PARA LA CONSERVACION SOSTENIBLE DE LAS AREAS DE MANEJO ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		110,000,000.00	110,000,000.00
1700 - 3 - 61 11 - 20	GESTION PARA LA CONSERVACION SOSTENIBLE DE LAS AREAS DE MANEJO ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - RECURSOS PROPIOS		110,000,000.00	110,000,000.00
1700 - 3 - 61 2	APOYO AL COMPONENTE DE GESTION EN BIODIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		240,400,000.00	240,400,000.00
1700 - 3 - 61 2 1 - 20	APOYO AL COMPONENTE DE GESTION EN BIODIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - RECURSOS PROPIOS		240,400,000.00	240,400,000.00
1700 - 3 - 61 3	GESTION PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS Uwa ^s PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO		150,000,000.00	150,000,000.00
1700 - 3 - 61 3 1 - 20	GESTION PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS Uwa ^s PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO - RECURSOS PROPIOS		150,000,000.00	150,000,000.00
1700 - 3 - 61 4	GESTION PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS BARI (CATALAURA - NATUBAYBARI) PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO		170,000,000.00	170,000,000.00
1700 - 3 - 61 4 1 - 20	GESTION PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS BARI (CATALAURA - NATUBAYBARI) PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO - RECURSOS PROPIOS		170,000,000.00	170,000,000.00



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. (-- 0 1 8) 18 DIC 2017

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2018"

1700 - 3 - 61 5	FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		33,072,000.00	33,072,000.00
1700 - 3 - 61 5 1 - 20	FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - RECURSOS PROPIOS		33,072,000.00	33,072,000.00
1700 - 3 - 62	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		300,000,000.00	300,000,000.00
1700 - 3 - 62 1	GESTION AMBIENTAL DESDE EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		300,000,000.00	300,000,000.00
1700 - 3 - 62 11 - 20	GESTION AMBIENTAL DESDE EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - RECURSOS PROPIOS		300,000,000.00	300,000,000.00
1700 - 3 - 63	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO		4,015,459,224.00	4,015,459,224.00
1700 - 3 - 63 1	ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE		2,800,000,000.00	2,800,000,000.00
1700 - 3 - 63 11 - 20	ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE - RECURSOS PROPIOS		2,800,000,000.00	2,800,000,000.00
1700 - 3 - 63 2	PROMOCION PARA LA PRODUCCION MAS LIMPIA Y ADAPTACION A LA VULNERABILIDAD CLIMATICA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		1,215,459,224.00	1,215,459,224.00
1700 - 3 - 63 2 1 - 20	PROMOCION PARA LA PRODUCCION MAS LIMPIA Y ADAPTACION A LA VULNERABILIDAD CLIMATICA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - RECURSOS PROPIOS		1,215,459,224.00	1,215,459,224.00
1700 - 3 - 64	EL NORTE DE SANTANDER LE APUESTA AL USO LEGAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES		1,320,000,000.00	1,320,000,000.00
1700 - 3 - 64 1	AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES		660,000,000.00	660,000,000.00
1700 - 3 - 64 11 - 20	AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES - RECURSOS PROPIOS		660,000,000.00	660,000,000.00
1700 - 3 - 64 2	GESTION PARA EL CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE		660,000,000.00	660,000,000.00
1700 - 3 - 64 21 - 20	GESTION PARA EL CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - RECURSOS PROPIOS		660,000,000.00	660,000,000.00
1700 - 3 - 65	TERRITORIOS SOSTENIBLES		901,792,000.00	901,792,000.00
1700 - 3 - 65 1	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL HABITAT URBANA		704,320,000.00	704,320,000.00
1700 - 3 - 65 11 - 20	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL HABITAT URBANA - RECURSOS PROPIOS		704,320,000.00	704,320,000.00
1700 - 3 - 65 2	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS		30,000,000.00	30,000,000.00
1700 - 3 - 65 2 1 - 20	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS - RECURSOS PROPIOS		30,000,000.00	30,000,000.00
1700 - 3 - 65 3	CONTROL DE LA CALIDAD DEL RECURSO AIRE		100,000,000.00	100,000,000.00
1700 - 3 - 65 3 1 - 20	CONTROL DE LA CALIDAD DEL RECURSO AIRE - RECURSOS PROPIOS		100,000,000.00	100,000,000.00
1700 - 3 - 65 4	NEGOCIOS VERDES Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		50,000,000.00	50,000,000.00
1700 - 3 - 65 4 1 - 20	NEGOCIOS VERDES Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES - RECURSOS PROPIOS		50,000,000.00	50,000,000.00
1700 - 3 - 65 5	HACIA UN CATATUMBO SOSTENIBLE		17,472,000.00	17,472,000.00
1700 - 3 - 65 5 1 - 20	HACIA UN CATATUMBO SOSTENIBLE - RECURSOS PROPIOS		17,472,000.00	17,472,000.00
1700 - 3 - 66	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		1,666,000,000.00	1,666,000,000.00
1700 - 3 - 66 1	CORPONOR ARTICULADOR PARA LA GESTION AMBIENTAL COLECTIVA		38,000,000.00	38,000,000.00
1700 - 3 - 66 1 1 - 20	CORPONOR ARTICULADOR PARA LA GESTION AMBIENTAL COLECTIVA - RECURSOS PROPIOS		38,000,000.00	38,000,000.00
1700 - 3 - 66 2	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL		380,000,000.00	380,000,000.00
1700 - 3 - 66 2 1 - 20	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL - RECURSOS PROPIOS		380,000,000.00	380,000,000.00

H. J. P.



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. (-- 0 1 8) 18 DIC 2017

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2018"

1700 - 3 - 66 3	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION		118,000,000.00	118,000,000.00
1700 - 3 - 66 31 - 20	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION - RECURSOS PROPIOS		118,000,000.00	118,000,000.00
1700 - 3 - 66 4	OPERACIÓN LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION		530,000,000.00	530,000,000.00
1700 - 3 - 66 4 1 - 20	OPERACIÓN LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION - RECURSOS PROPIOS		530,000,000.00	530,000,000.00
1700 - 3 - 66 5	ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS		600,000,000.00	600,000,000.00
1700 - 3 - 66 5 1 - 20	ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS		600,000,000.00	600,000,000.00
1700 - 3 - 67	ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACION AMBIENTAL PARA LA APROPIACION Y PARTICIPACION SOCIAL EN LA GESTION AMBIENTAL		426,120,000.00	426,120,000.00
1700 - 3 - 67 1	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL		60,000,000.00	60,000,000.00
1700 - 3 - 67 1 1 - 20	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL - RECURSOS PROPIOS		60,000,000.00	60,000,000.00
1700 - 3 - 67 2	ADMINISTRACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN		366,120,000.00	366,120,000.00
1700 - 3 - 67 2 1 - 20	ADMINISTRACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - RECURSOS PROPIOS		366,120,000.00	366,120,000.00
1700 - 3 - 68	PARTICIPACION Y EDUCACIÓN PARA UNA CULTURA AMBIENTAL EN EL NORTE DE SANTANDER		704,240,000.00	704,240,000.00
1700 - 3 - 68 1	EDUCACION AMBIENTAL		144,240,000.00	144,240,000.00
1700 - 3 - 68 1 1 - 20	EDUCACION AMBIENTAL - RECURSOS PROPIOS		144,240,000.00	144,240,000.00
1700 - 3 - 66 2	PARTIPACION AMBIENTAL CIUDADANA		660,000,000.00	660,000,000.00
1700 - 3 - 66 2 1 - 20	PARTIPACION AMBIENTAL CIUDADANA - RECURSOS PROPIOS		660,000,000.00	660,000,000.00

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente Acuerdo, la proyección de gastos contenida en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2018", que constituye el soporte de las cifras que por concepto de Presupuesto de Gastos 2018 se aprueba en virtud del presente artículo. El documento en referencia incluye el formato de fuentes y destinación específica de las rentas de la Corporación. El presupuesto de gastos incorpora las apropiaciones presupuestales de vigencias futuras constituidas para su ejecución en la vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, para adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, recursos administrados por la entidad, provenientes de convenios específicos financiados por la Nación, el Departamento o los Municipios, así como los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación, para la ejecución de proyectos cuyo ejecutor sea la Corporación, lo cual se hará mediante acto administrativo debidamente motivado de lo cual informará al Consejo Directivo en la sesión siguiente del mismo; también se faculta al Director General, para realizar traslados presupuestales dentro los Gastos de Funcionamiento y dentro de los Gastos Operativos de Inversión, y para realizar reducciones.



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. (-- 018) 18 DIC 2017.

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2018"

ARTÍCULO CUARTO: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, el Director General podrá realizarlas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el cumplimiento del párrafo 3 del Capítulo III Artículo Décimo tercero del Acuerdo 24 del 28 de Noviembre de 2008, en donde establece que una vez expedido el Acuerdo de Presupuesto por parte del Consejo Directivo, el Director General de la Corporación expedirá mediante Resolución la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y gastos.

ARTÍCULO SEXTO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Acuerdo No 024 del 28 de noviembre de 2008, por el cual se aprobó el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de CORPONOR, modificado parcialmente mediante Acuerdo No. 010 del 13 de Septiembre de 2016.

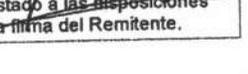
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2018.

CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 18 DIC 2017.


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


EL SECRETARIO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Ciro Alfonso Durán Jaimes	Subdirector Financiero	
Revisó:	Meiva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora de Planeación y Fronteras	
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica (c)	
Elaboró:	Adriana Boada Argüello	Profesional Universitario - Presupuesto	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.